



MARINTER S.A. DE C.V. MAR000216A17
PASEO DE LAS JACARANDAS 328
SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
T.1946-0440 **www.marinter.com.mx**



Versión: 4.0
 Régimen: 801 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: 3 Ingreso
 Usucfdo: 003 Otros en general

VENDIDO A		FACTURA COMERCIAL		Exportación: 01 No aplica	
DANIEL MACIAS NUÑEZ - [MAND851018J34] HACIENDA DE CORRALEJO 275 LOMAS DE HIDALGO MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO 58240		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA	
Régimen Fiscal: 626 Régimen Simplificado de Confianza		FAC	629224	CDMX 2026-03-02T19:49:31	
VIA DE EMBARQUE		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE	
GARCIA DE LEON BLVD RAFAEL GARCIA DE LEON 700 NUEVA CHAPULTEPEC MORELIA MICHOACAN 58280 MEXICO			CL005081	V0900014	
CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO			
		Forma Pago: 99 Por definir		OC	
		Plazo: 0 días		ORD00000661361	
		Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición			

(1) - ENVIAR POR TRES GUERRAS FLETE POR COBRAR

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
6	Pieza 1 H87	7804320753003	50202203	(02)	Vino Blanco Cono Sur Bicicleta Sauvignon Blanc de 750 ml 25 16 1649 5000630 160 2025-07-16	608.28	0.2650	161.19	101.38	608.28
6	Pieza 1 H87	7798051951121	50202203	(02)	Vino Tinto La Danza de Altos Las Hormigas Malbec de 750 ml 25 43 1333 5000971 430 2025-07-16	811.08	0.2650	214.94	135.18	811.08

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción		CONTENIDO		RESUM DE IMPUESTOS		CONCEPTO		CANTIDAD	
Fecha:		Cajas		IEPS 26.50%					
Nombre:		Piezas	12	IEPS 30.00%		376.13	Importe		1,419.36
Firma:		Otros		IEPS 53.00%		0.00	Impuestos		663.41
				IVA 16 %		287.28	Total		2,082.77
				IVA 0 %		0.00			

DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 777/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000517946842
 SELLO CFD: FwB5qQjuyyxinBjeT+Xjin0zsMW6e1C/Ev+EhelyY3C+H9DhrJdEkqzi0Lw4bbiQXB9Ld1EPX6wHLInFRX0dPHgngdJmumKqntO1dpxlJdvQndi4WONf+ZncJks4JuZ5rGrUFRG7sEZK0i8CoQrT7uIgw4w1clPqW+ms5Ye oTijLGGDGC2+aOgohnYRAK7Luxm0UGQ+Ijp4EtbAJcnp6NP7xQAi0itHnfmzmYRdv7aH8TskKjnlm4vWbcrBhRfAcjyX51BJ12TfocvWPzfr7qSynSPNFAXTZQiiQDKB8xrm2+L0uYZWwFVHvSqsCeq82q3==



FOLIO FISCAL: C1862EDF-063B-4565-B474-11FC8D97C208 EFECTO: Ingreso I
NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000712418361 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2026-03-02T20:05:06
SELLO DEL SAT
 bWLL8gr3UpUQOQ2EnFFWkdkvmlLD+hzVa8yq0DRipTW9gJ8seAk/o9rADx2WafRlkQ+00kNsYCCROBjvQJEzLQZ+MkkF/12dmwJ ZJpHAMzIEH8AgYrm8eA1Vdvq3tJUN5TJhn+MbgGnUW0EVIIEpE5JADKo+BnKLwUJoAdXMfVQsnNLAessPUBmFxbvsG9D0C/BaA1 CWyl+bcYyyoeBTUbscWUJZmNcn2e6i5nIKRVHfGSB6IDERzT59pcGqJGuIKmiYcC2eWYhRrkAJ5DigiQaTBHB2b+invipiniThHYu6Nlb U7F9qtAgPviqIJR+twIT4Wjwfr/BHeDA==
CADENA ORIG
 ||1.1C1862EDF-063B-4565-B474-11FC8D97C208|2026-03-02T20:05:06|LEV031201SE6|FwB5qQjuyyxinBjeT+Xjin0zsMW6e1C/Ev +EhelyY3C+H9DhrJdEkqzi0Lw4bbiQXB9Ld1EPX6wHLInFRX0dPHgngdJmumKqntO1dpxlJdvQndi4WONf+ZncJks4JuZ5rGrUFRG7 sEZK0i8CoQrT7uIgw4w1clPqW+ms5Ye oTijLGGDGC2+aOgohnYRAK7Luxm0UGQ+Ijp4EtbAJcnp6NP7xQAi0itHnfmzmYRdv7aH8Tsk Kjnlm4vWbcrBhRfAcjyX51BJ12TfocvWPzfr7qSynSPNFAXTZQiiQDKB8xrm2+L0uYZWwFVHvSqsCeq82q3==|0000100000071241

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL (LA TASA APLICABLE DEL 10% DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DE OBTENCIÓN DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE FACTURA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SIGNIFICA ESTIPULACIÓN ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES DE LA PRESENTE FACTURA, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA PRESENTE ESTIPULACIÓN CONVENCIONAL, LA TASA APLICABLE Y LOS INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

PESO:
TRANSPORTE: Tres Guerras
FLETE: cobrar destino
POLIZA: declarar valor \$1,419.36
 ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA POR LA POLIZA:
 SEGUROS

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Carr. Celaya-Villagran Km. 3.57
S/N Localidad Estrada,
Celaya Guanajuato
México. C.P. 38110



V A L 0 6 8 4 6 8 3 2

FOLIO FISCAL
114310197
LUGAR DE EXPEDICION
07700
FECHA Y HORA DE EMISION
03/03/2026 10:14:33
NUMERO DE CERTIFICADO
00001000000710981394
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
03/03/2026 10:14:36
NUMERO CERTIFICADO DEL SAT
00001000000518812364

R.E.C.: ACT6808066SA
RÉGIMEN DE LOS COORDINADOS
800 710 8352

CARGA CONSOLIDADA
SERVICIO CON ENTREGA A DOMICILIO
Moneda: MXN Tipo Cambio:

CDC: MOR
TIPO SERV.: POR COBRAR
TIPO COMPROBANTE: I - INGRESO
VAL00111907

CARTA PORTE / FACTURA

Autotransportes de Carga Tresguerras
S.A. de C.V.

ORIGEN: VALLEJO **DESTINO:** MORELIA, MICH.

REMITENTE O EXPEDIDOR: (MAR 000216AP7)MARINTER **DESTINATARIO:** (XXX010101000)DANIEL MACIAS NU?Z

DOMICILIO:
PASEO DE LAS JACARANDAS
Ext: 328
SANTA MARIA INSURGENTES
CUAUHTEMOC, CDMX., MEX
CP: 06430, TEL: 55479335/19460440 EXT 1185

DOMICILIO:
BLVD GARCIA DE LEON
Ext: 700
NUEVA CHAPULTEPEC
MORELIA, MICH., MEX
CP: 58280, TEL: 443 705 0008, Cel: 0

SE RECOGERÁ EN: Sucursal Origen **SE ENTREGARÁ EN:** En Domicilio del Destinatario

R.F.C.: MAND851018J34, DANIEL MACIAS NUÑEZ (REG: 626, CP: 58240) **FECHA ESTIMADA DE ENTREGA:** 04-03-2026

DESIGNACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCIAS A TRANSPORTAR: ESTIMADOS

No. bultos	Tip. bultos	QUANTIDAD	REMITENTE DICE QUE CONTIENE	Peso en kg	Metros cúbicos	Peso en toneladas
2	(X) Bultos	50202203	(X) Bultos	14	0	18
TOTALES				14	0	18

MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO SI NO **VALOR DECLARADO: \$** 1,419.36

LISTA EVIDENCIA	QR	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	P. UNIDAD	IMPORTE
		78101802 - Flete (VAL 66646832)	E48	293.74	14193.60
		78101801 - Flete Entrega a Domicilio	E48	293.74	14193.60
		84131504 - Seguro (Valor declarado 1419.36)	E48	10.00	10.00
		78101802 - Costo por ajuste de combustible	E48	0.34	0.34

USUARIO: JGABRIEL **USUARIO C:** WAL
OFICINA: **USUARIO C:**
Observaciones: "LOS PAQUETES DETALLADOS EN ESTA CARTA PORTE, VIAJAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14, 2DO. PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA EN VIGOR"

Sub-Total 73.12
I.V.A.
Ret. I.V.A. 530.12
TOTAL

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|f0510c2-56eb-4457-b86e-4bc785e7cd26|2026-03-03T10:14:36|SNF171020F3A|RobTizeA2JMx1g7CROEDLMgshbr/HAUI1aHkd8te5EeGhqKInOPja0IUuW+xxwrJrTrwhRF7EIsoc70pupL4kxS1wXJiUWQmQ8WkqLN2020Fit0kkoLCo5epwJH0WBzyesaCJ8q6pbvp0AhW4cDr5XpsS5ZzluVMJWfzqZLCUrfGJz6U2iC6ZeTfWwDSmY2AmKz04+rpsvXoxztyveZIANmB8CsU7ySB6lrnKyJ4JMDID5bj3KYuS4owq5GQvma+FHBPpJ6FwXSSy3LajQGBUENa7xADPxlRl5dSe+6N4CMZxO3uk89oRE4qCNI0kcxYF2gQ==||00001000000518812364||

SELLO DIGITAL DEL CFDI

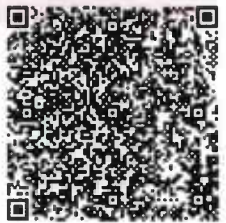
RobTizeA2JMx1g7CROEDLMgshbr/HAUI1aHkd8te5EeGhqKInOPja0IUuW+xxwrJrTrwhRF7EIsoc70pupL4kxS1wXJiUWQmQ8WkqLN2020Fit0kkoLCo5epwJH0WBzyesaCJ8q6pbvp0AhW4cDr5XpsS5ZzluVMJWfzqZLCUrfGJz6U2iC6ZeTfWwDSmY2AmKz04+rpsvXoxztyveZIANmB8CsU7ySB6lrnKyJ4JMDID5bj3KYuS4owq5GQvma+FHBPpJ6FwXSSy3LajQGBUENa7xADPxlRl5dSe+6N4CMZxO3uk89oRE4qCNI0kcxYF2gQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

s7RrX9JKqCqCQGX4iS48UEojRokhNkV3HDkbj+wA3uGMqDvOmckInQcPvU6VjCE+gSpW21da0J9vbsFBCGu3Y64pZJgywIojCvinDB0rz4GlnRepGIT8VCyh+sgTY734znuJEEgQ8Wmgwet8x5v1b7Z5Lk9yFv2ojv43y1QZst+5uWTU729Vy/HZ8p5I8j4sMqDdEYnOluFu3dPuH8wjCKe+wWly82ePa74IGBKYJ4JMDID5bj3KYuS4owq5GQvma+FHBPpJ6FwXSSy3LajQGBUENa7xADPxlRl5dSe+6N4CMZxO3uk89oRE4qCNI0kcxYF2gQ==

OBSERVACIONES: Ref: 10.01
FAC 629224
TALON Y FACTURA ANEXAS DEL CLIENTE CON NOMBRE, FIRMA, FECHA Y SELLO DE RECIBIDO, RECABAR FOLIOS DE TIENDAS 112136372 ZURICH

METODO DE PAGO: PPD
USO CFDI: G03
UUID: f0510c2-56eb-4457-b86e-4bc785e7cd26
FORMA DE PAGO: 99



CANTIDAD CON LETRA:
(Quinientos Treinta Pesos Con 12/100 M.N.)

CONTRATO CON EL CLIENTE

"En caso de daño o pérdida de mercancía tendré derecho a una indemnización hasta por la cantidad de \$2,000.00 pagando la cuota adicional de \$10.00 pesos en el momento de embarcar desde 1 a 30 kg, si el valor de la mercancía supera los \$2,000.00 se debe cubrir el 1% sobre el valor declarado, en caso de no adquirir el seguro, la mercancía viaja por cuenta y riesgo del remitente. El cliente declaro bajo protesta de decir verdad que la información contenida en esta CARTA PODER es completa y veraz, incluyendo cantidad, peso, dimensiones y tipo de mercancías a transportar. Nombre o Razón Social del remitente y destinatario y datos de contacto, Régimen fiscal, Domicilio Fiscal incluyendo Código Postal. En caso de que las mercancías a transportar no coincidan con la información declarada, el cliente es el único responsable de cualquier sanción por parte de las autoridades competentes, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa"

NOMBRE COMPLETO DEL CLIENTE: **FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE:**

ENTREGA DE CARGA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN				FECHA	DÍA	MES	AÑO
Credencial de elector	Pasaporte	Carta porte	Otros	HORA			
Nº IDENTIFICACIÓN				SELLO			
NOMBRE							
RECIBÍ DE CONFORMIDAD							

Debo(emos) y pagará(emos) en forma incondicional a la orden de AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS S.A. DE CV. en la Cd. de Celaya Gto. El importe que ampara el total de ésta factura recibida a nuestra entera satisfacción, el día _____ de _____ de _____. En caso de mora en el pago, causará un interés del seis por ciento mensual.

NO SE GARANTIZA EL RETORNO DE ACUSES DE RECIBO, POR FALTA DE DOCUMENTOS

Descarga Nuestra App
Síguenos en:
Tresguerras Oficial

Registre su información para recibir notificaciones a su correo electrónico o a su whatsapp.



Descargue nuestra app para cotizar, rastrear, descarga de facturas y mucho más en:

android ios

Ahore tiempo, realice un pago seguro* y evite filas con los mensajes de cobro WhatsApp

1. Proporcione el número de teléfono celular en el destino al documentar durante el embarque de su envío tipo "Pago con cobro con servicio ocurre."
2. Recibirá un mensaje vía WhatsApp con liga directa a los dominios www.tresguerras.com.mx y www.openpay.com.mx donde realizará su pago.
3. Al acudir a sucursal se le entregará su envío de manera confiable, oportuna y segura sin realizar su pago en caja.

*Valide que sus transacciones se hagan solo en estos dominios: www.tresguerras.com.mx y www.openpay.com.mx

TRESGUERRAS

>> ESTIMADO CLIENTE <<

LE RECOMENDAMOS QUE EN SU SERVICIO ONLINE TENGA SIEMPRE HABILITADO PARA RECIBIR SU MENSAJERIA (WHATSAPP) EN SU CELULAR O TABLET.

Para mayor información de su servicio consulte "Condiciones generales de la prestación del servicio"

Consulte nuestra COBERTURA Nacional



CALL CENTER: 800 710 8352
www.tresguerras.com.mx
 ☎ 461 346 2654

CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE

CONDICIÓN PRIMERA: Para los efectos del presente servicio, se entenderá por destinatario el beneficiario de mercancías y Remesadistas, quienes se detallan a continuación:

CONDICIÓN SEGUNDA: El "Remesador" es responsable de que la información proporcionada al "Remesante" sea real y que la documentación sea correcta para efectos de facturación y de envío.

CONDICIÓN TERCERA: El "Remesante" debe declarar en "Formulario" al que se le adjunta el "Pedido" el estado de sus mercancías, peso, medidas y el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN CUARTA: Para efectos del presente, el "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el destino de las mercancías a su cargo, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos.

CONDICIÓN QUINTA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SEXTA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SEPTIMA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN OCHAVA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN NOVENA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN DÉCIMA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN UNDÉCIMA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN DOCE: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN TRECE: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN CATORCE: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN QUINCE: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SESENTA: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SESENTA Y UNO: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SESENTA Y DOS: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SESENTA Y TRES: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SESENTA Y CUATRO: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

CONDICIÓN SESENTA Y CINCO: El "Remesante" deberá declarar en el "Formulario" el tipo de mercancías que se transportan, así como el número de bultos que conforman cada bulto, así como el valor de cada uno de ellos. La falta de esta información o que no coincida con el "Formulario" no es motivo para que el "Remesante" sea responsable de los daños, pérdidas o retrasos que sufran las mercancías durante el transporte.

FECHA: 03-03-26 **TRESGUERRAS** ORDEN DE SERVICIO FOLIO: 57003534

CONDICIÓN DE PAGO			RECOLECCIÓN		TIPO DE ENTREGA		DOCUMENTOS QUE ANEXA				MERCANCIA ASEGURADA			
Pagado (Origen)	Por Cobrar (Destino)	Cobrar al Regreso (Crédito)	SI	NO	OCURRE	<input checked="" type="checkbox"/> DOMICILIO	<input checked="" type="checkbox"/> Factura	Orden de Compra	Pedido	Otra (Especificar)	SI	Valor Declarado		
											NO	\$ 1419.36		
No. Bultos	Tipo de Bulto	Clave de Unidad	Clave de Producto	QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE				Peso (Kgs)	Largo	Ancho	Alto	Material peligroso SI/NO	Clave material peligroso	Clave empaque SAT
2	CS			Vino				14						
Clave SAT: 50202203														
U: 629224														

DATOS DE FACTURACION				VALIDACIÓN A llenarse por despachador											
RAZÓN SOCIAL (NOMBRE)	Daniel Macias Nuñez Garcia de León			CARGA ESTIBABLE:	SI	NO	MERCANCIA FRAGIL	SI	NO	PRODUCTO ESPECIAL	SI	NO	REQUIERE ACUSE DE RECIBO	SI	NO
	R.F.C:	MAN0851018J34		C.P.:	58280			TIPO DE CARGA				REQUIERE ACUSE DE RECIBO EN SOBRES DEGRABADOS	SI	NO	
E-mail:				EMPAQUE APROPIADO:	SI	NO	ALIVE	A	R	M	O				
				<p>*Por medio del presente documento, manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque ("Mínimo de 1 a 100 Kgs.) que se esta documentando a través del presente formato, sea asegurado por la cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.), haciéndome sabedor que en caso de dño, pérdida o extravío de mi mercancía, podré tener derecho a ser indemnizado por la Transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)"</p> <p>"Ahora bien, por otro lado manifiesto que es mi deseo expreso [] y en este momento renuncio a dicho "Aseguramiento de embarques" sujeta a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancías, contenidos tanto en el Código de Comercio como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal."</p>											
				NOMBRE Y FIRMA DEL EMBARCADOR				FIRMA DEL DESPACHADOR							

REMITENTE O EXPENDIDOR				DATOS DEL DESTINATARIO			
Nombre:	Marinter S.A DE CV			Nombre:	Daniel Macias Nuñez		
R.F.C:	MAB000216AD7			R.F.C:	MAN0851018J34		
Teléfonos:	5519460440			Teléfonos:			
Domicilio:	Pasco de las Succedidas #528			Domicilio:	BLVD Rafael Garcia de Leon #700		
Colonia:	Santa Maria Insurgentes			Colonia:	Nueva Chapultepec		
Ciudad:	COMX	Estado:		Ciudad:	Mexico	Estado:	M. Morelos
C. P.:	06430	E-mail:		C. P.:	58280	E-mail:	

DESCRIPCIÓN DEL ACUSE / OTRAS OBSERVACIONES	F. PAGO	CTA.	USO	GASTO	POR DEFINIR
---	---------	------	-----	-------	-------------